

RELACIONES EXTERIORES

CONSTITUYEN COMISION NACIONAL
PARA ASUNTOS DE LA CUENCA DEL
PACIFICO

RESOLUCION SUPREMA
N° 488-83-RE

Lima, 14 de Setiembre de 1983.

Teniendo en cuenta la necesidad de diseñar una política adecuada para aumentar la presencia del Perú en los diferentes programas de cooperación de los países pertenecientes a la Cuenca del Pacífico;

Considerando que el Perú deberá desarrollar acciones que incluyen aspectos económicos, culturales, políticos y de seguridad por lo que se requiere la participación de diversos sectores e instituciones nacionales;

Visto el Memorandum N° 117 de la Subsecretaría de Asuntos Económicos e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1. Constituir una Comisión Nacional para asuntos de la Cuenca del Pacífico con el objeto de estudiar y evaluar las acciones a desarrollar para incrementar la presencia del Perú en esta área, la cual estará conformada por representantes de los siguientes sectores:

- Ministerio de Relaciones Exteriores, quien la presidirá.
- Ministerio de Marina.
- Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio.
- Ministerio de Energía y Minas.
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. La Comisión Nacional podrá convocar a aquellas instituciones privadas de carácter económico, comercial o académico que puedan contribuir al mejor cumplimiento de los objetivos propuestos.

3. El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al presupuesto general de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

OFICIALIZAN LA V CONFERENCIA
DE LOS ESTADOS PARTES DEL
ACUERDO SUDAMERICANO SOBRE
ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS,
A REALIZARSE EN LIMA

RESOLUCION SUPREMA
N° 484-83-RE

Lima, 09 de Setiembre de 1983

Debiendo realizarse en la ciudad de Lima, entre el 21 y el 24 de noviembre de 1983, la V Conferencia de los Estados Partes del Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos (ASEP);

Visto el oficio N° 1664-83-IN/OFECOD del 31 de agosto de 1983, del Ministerio del Interior, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1. Oficializar la realización en la ciudad de Lima de la V Conferencia de los Estados Partes del Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos, que tendrá lugar entre el 21 y 24 de noviembre de 1983.

2.- Los gastos que irrogue la presente Resolución Suprema serán financiados con cargos Presupuesto del Sector Interior.

3. La presente Resolución Suprema será firmada por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía, Finanzas y Comercio.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

FERNANDO MONTERO ARAMBURU, Ministro de Energía y Minas, Encargado de la Cartera de Economía, Finanzas y Comercio.

DEJAN SIN EFECTO LA R. S. N° 371-83-RE DE 13 JUL. 83

RESOLUCION SUPREMA
N° 489-83-RE

Lima, 14 de Setiembre de 1983.

Vista la Resolución Suprema No. 0371, fecha 13 de Julio de 1983, que autorizó al Procurador Público encargado de los asuntos del Ministerio de Relaciones Exteriores a desistirse del Interdicto de Obra Nueva interpuesto contra Banco Popular del Perú ante el Décimo Sexto Juzgado en lo Civil de esta Capital, Secretario Juan de Dios Fleyes Auqui para conseguir la demolición y paralización de las obras en construcción.